



Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 1011/18

VISTO:

La presentación realizada por la empresa SIAP S.R.L. y el informe elaborado por Centro Tributario referido a lo adeudado al municipio en concepto de Tasa de Servicios Públicos.

CONSIDERANDO:

Que la situación económica y financiera del país somete al municipio creando la necesidad de incrementar los ingresos a fin de hacer frente las obligaciones contraídas.

Que el informe elaborado por el Centro Tributario revela que pese a las gestiones judiciales y extrajudiciales de cobro realizadas continúa existiendo una parte de la masa de deudores que no han regularizado su situación.

Que la propuesta presentada por la empresa SIAP S.R.L., referida a la gestión de cobro extrajudicial respecto a la Tasa de Servicios Públicos, es considerada acorde a las necesidades que deben cumplirse persiguiendo el cobro del tributo, resaltando el hecho del no pago de honorarios ni gastos por parte del contribuyente por las gestiones realizadas y del comienzo de gestión extrajudicial de cobro en forma inmediata, una vez suscripto el convenio por parte de este Poder Ejecutivo.

Que SIAP S.R.L. cuenta con antecedentes de prestar servicios del cobro de créditos públicos en las siguientes Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BERMUDEZ, MUNICIPALIDAD DE CASILDA, MUNICIPALIDAD DE CERES, MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL, MUNICIPALIDAD DE FIRMAT, MUNICIPALIDAD DE FRAY LUIS BELTRAN, MUNICIPALIDAD DE GALVEZ, MUNICIPALIDAD DE GRANADERO BAIGORRIA, MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS, MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA, MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN, MUNICIPALIDAD DE RECREO, MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CENTRO, MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE, MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, MUNICIPALIDAD DE SASTRE, MUNICIPALIDAD DE TOSTADO y COMUNA DE AREQUITO, COMUNA DE CAÑADA ROSQUIN, COMUNA DE CARLOS PELLEGRINI, COMUNA DE CARRERAS, COMUNA DE CENTENO, COMUNA DE CHABAS, COMUNA DE CORONEL DOMINGUEZ, COMUNA DE FELICIA, COMUNA DE FUENTES, COMUNA DE HUGHES, COMUNA DE IBARLUCEA, COMUNA DE LABORDEBOY, COMUNA DE LANDETA, COMUNA DE LLAMBI CAMPBELL, COMUNA DE LOS MOLINOS, COMUNA DE MACIEL, COMUNA DE MARIA SUSANA, COMUNA DE MARIA TERESA, COMUNA DE MAXIMO PAZ, COMUNA DE MONTE VERA, COMUNA DE MONTES DE OCA, COMUNA DE NELSON, COMUNA DE PEYRANO, COMUNA DE PIAMONTE, COMUNA DE PILAR, COMUNA DE PUEBLO ESTHER, COMUNA DE PUJATO, COMUNA DE SAN MARTIN DE LAS ESCOBAS, COMUNA DE SAN CARLOS NORTE, COMUNA DE SANTA CLARA DE BUENA VISTA, COMUNA DE SAN VICENTE, COMUNA DE SANCTI SPIRITU, COMUNA DE SANTA ISABEL, COMUNA DE SANTA TERESA, COMUNA DE SAUCE VIEJO, COMUNA DE SANFORD, COMUNA DE TEODELINA, COMUNA DE TIMBUES, COMUNA DE WHEELWRIGHT, COMUNA DE ZAVALLA.



Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

Que este D.E.M. remite para su aprobación modelo de convenio a fin de que dicho cuerpo autorice la celebración del contrato que vinculara a la Municipalidad de Roldán con la empresa SIAP S.R.L., con domicilio en calle Dorrego 1639 Piso 9 de la ciudad de Rosario.-

POR ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES de la Ley 2.756, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDÁN SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA

Artículo 1: Autorizar al D.E.M. a suscribir convenio con la firma SIAP S.R.L. con domicilio en calle Dorrego 1639 Piso 9 de Rosario, con los alcances allí estipulados.-

Artículo 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese, y oportunamente archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 13 de Diciembre de 2.018.-